

QUILMES, - 6 NOV 2009

VISTO, el expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, y una addenda a ese Contrato con fecha del 10 de noviembre de 2006, según consta de fojas 28 a 44 y a fojas 63 y 64 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en los documentos mencionados, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2004, administrada por la Universidad.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 62/100 (\$117.085,62), según consta en la copia del Recibo Oficial N° 2338/200 obrante a fs 117.

Que los fondos mencionados deben ser ejecutados en forma consolidada por los Proyectos de Investigación PICT 2004.

Que a través de los expedientes 827-0936/06, 827-0937/06, 827-0941/06, 827-0942/06, 827-0099/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno respectivamente.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 119 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

00916

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 62/100 (\$117.085,62), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los Proyectos PICT 2004 a cargo del Dr. Mario Ermacora, de la Dra. Ester Schiavo, de la Dra. Patricia Folgarait, del Dr. Luis Wall y del Dr. Néstor Centeno.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los Proyectos de Investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2004 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.24.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00916

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes